

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002915312	<b>Fecha de emisión:</b>	11-09-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-09-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SAFETYCORP	<b>Razón social:</b>	SAFETYCORP SEGURIDAD CORPORATIVA CIA. LTDA	<b>RUC:</b>	1792414784001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	PROAÑO UVIDIA LUIS ALFONSO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	safety_corp@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	safety_corp@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022449971 0984203047					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005233980	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Daniel Patiño	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero	<b>Correo electrónico:</b>	daniel.patino@mintel.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b>	N25-75	<b>Intersección:</b>	AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b>	PISO 2	<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	24 horas				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Ana Tuitice				

<b>Observación:</b>	: Se requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES y BIENES DE LAS EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN” con 8 puntos de seguridad y vigilancia por un plazo de 8 meses en las ciudades de: Quito, Loja, Ibarra, Puyo, Manta, Portoviejo, Zamora Chinchipe y Guayaquil, conforme se establece en la identificación de la necesidad
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA  
ALEXANDRA VELASCO  
HIDALGO

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Daniel Patiño

#### Máxima Autoridad

Nombre: DANIEL ALFREDO  
PATIÑO ACUÑA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000217	Punto de servicio institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente [mensual] con arma <b>MARCA:</b> Marca - 01 ARMAMENTO: • Arma de fuego. • Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - 02 CAPACITACIÓN: Capacitación Nivel II, Reentrenamiento Nivel II y Cursos de Especialización que requieran el uso y manejo de armas Custodia y Transporte de Valores, Seguridad en Custodia de Carga Critica, Escoltas y Seguridad VIP, con certificado vigente, de conformidad con los Art. 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada y los Art. 26, 27 y 28, del Acuerdo Ministerial 0091 - 03 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para	8 (8 Meses)	2.488,0000	0,0000	159.232,0000	15,0000	183.116,8000	530208

<p>prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 04 EQUIPAMIENTO: • Porta arma. • Cinturón. • Radio Handy certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL. • Sistema de comunicación manos libres. • chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM- 166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos. • Linterna. • Impermeable. • Tolete PR24. • Detector de Metales. • Gas OC Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO. • Calzado adecuado para prestar el servicio.</li> <li>- 05 FACTOR HOMBRE: 3 Guardias</li> <li>- 06 JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- 07 MATERIALES: • Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, reglas, etc. • Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos.</li> <li>- 08 MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- 09 SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- 10 TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado</li> <li>- 11 UNIFORMES: • Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Ministerio del Interior De conformidad con la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada, Art. 64. Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. • El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. • Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. • El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. • Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP y/o Ministerio del Interior</li> <li>- 12 OBLIGACIONES DEL PATRONO: • Presentar cada mes pago de aportes al IESS • Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. • Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	159.232,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	23.884,8000
<b>Total</b>	183.116,8000

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	183.116,8000

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de septiembre de 2025, 19:43:34